

AVISO

A los diputados que integran la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Sonora y a la ciudadanía en general, se les comunica que se celebrará una sesión ordinaria para inaugurar el segundo periodo de sesiones ordinarias, correspondiente al primer año de ejercicio constitucional, a las 11:00 horas del día 04 de febrero del año en curso, en el recinto que ocupa el Poder Legislativo del Estado.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora a 02 de febrero de 2025.

C. DIP. OMAR FRANCISO DEL VALLE COLOSIO
PRESIDENTE

ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL DÍA 04 DE FEBRERO DE 2025

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Declaratoria respecto de la Mesa Directiva que ejercerá funciones tanto en el segundo periodo de sesiones ordinarias, como en el segundo periodo de sesiones extraordinarias, correspondientes, ambos periodos, al primer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura.
- 4.- Iniciativa de Decreto que presenta el diputado Presidente para inaugurar un periodo de sesiones ordinarias.
- 5.- Correspondencia.
- 6.- Iniciativa con punto de Acuerdo que presentan las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política por medio del cual el Congreso del Estado de Sonora resuelve modificar los términos de la licencia autorizada a la Comisionada Ana Patricia Briseño Torres, mediante Acuerdo número 20, aprobado el 24 de octubre de 2024, conforme a lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, para el efecto de que dicha licencia concluya a partir de la aprobación del presente acuerdo.
- 7.- Iniciativa con punto de Acuerdo que presentan las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, mediante el cual, el Congreso del Estado de Sonora, resuelve establecer el procedimiento de recepción de las declinaciones de candidaturas de las personas juzgadoras que se encuentren en funciones del Poder Judicial del Estado, así como de las manifestaciones para contender para un cargo, circuito judicial o distrito judicial diverso al que ocupen en relación con el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025.
- 8.- Informe que presenta el diputado Presidente de la Diputación Permanente, en cumplimiento a lo previsto por el artículo 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- 9.- Posicionamiento que presentan las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, en relación con su agenda legislativa a desarrollarse en el segundo periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio constitucional de esta Legislatura.
- 10.- Posicionamiento que presentan las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en relación con su agenda legislativa a desarrollarse en el segundo periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio constitucional de esta Legislatura.

- 11.- Posicionamiento que presentan las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en relación con su agenda legislativa a desarrollarse en el segundo periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio constitucional de esta Legislatura.
- 12.- Posicionamiento que presentan la diputada y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, en con su agenda legislativa a desarrollarse en el segundo periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio constitucional de esta Legislatura.
- 13.- Posicionamiento que presentan los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Solidario, en relación con su agenda legislativa a desarrollarse en el segundo periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio constitucional de esta Legislatura.
- 14.- Posicionamiento que presentan la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en relación con su agenda legislativa a desarrollarse en el segundo periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio constitucional de esta Legislatura.
- 15.- Posicionamiento que presentan la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, en relación con su agenda legislativa a desarrollarse en el segundo periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio constitucional de esta Legislatura.
- 16.- Posicionamiento que presenta el diputado Juan Pablo Arenivar Martínez, representante parlamentario del Partido Acción Nacional, en relación con su agenda legislativa a desarrollarse en el segundo periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio constitucional de esta Legislatura.
- 17.- Posicionamiento que presenta la diputada Ana Gabriela Tapia Fonllem, representante parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, en relación con su agenda legislativa a desarrollarse en el segundo periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio constitucional de esta Legislatura.
- 18.- Posicionamiento que presenta la diputada Alejandra López Noriega, en relación con su agenda legislativa a desarrollarse en el segundo periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio constitucional de esta Legislatura.
- 19.- Posicionamiento que presenta el diputado Raúl González De la Vega, en relación con su agenda legislativa a desarrollarse en el segundo periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio constitucional de esta Legislatura.
- 20.- Entonación del himno nacional.
- 21.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

INICIATIVA DE DECRETO
QUE INAUGURA UN PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS

ARTICULO ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, inaugura hoy, previas las formalidades de estilo, su segundo periodo de sesiones ordinarias, correspondiente al primer año de ejercicio constitucional.

Hermosillo, Sonora a 04 de febrero de 2025.

DIPUTADO PRESIDENTE

CORRESPONDENCIA DE LA SESIÓN DEL DÍA 04 DE FEBRERO DE 2025.

23 al 31 de enero de 2025. Folios 1113, 1117, 1122 y 1155.

Escritos de los Presidentes Municipales y de los Secretarios de los Ayuntamientos de Rayón, Santa Ana, Álamos y Hermosillo, Sonora, mediante el cual remiten a este Poder Legislativo, los documentos que comprenden las glosas de la revisión efectuada a la administración 2021-2024. **RECIBO Y SE REMITEN A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

23 de enero de 2025. Folio 1114.

Escrito del Presidente de la Mesa Directiva, del Primero, del Segundo y del Tercer Secretario del Congreso de Michoacán de Ocampo, con el que remite a este Poder Legislativo, acuerdo número 64, por el que exhorta al Congreso de la Unión, así como Congresos Locales de las 31 Entidades Federativas, a que instalen un punto naranja, con el objetivo de prevenir y atender la violencia de género, garantizando la seguridad, protección, el derecho a la movilidad y tránsito seguro de las mujeres y niñas. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO.**

23 de enero de 2025. Folio 1115.

Escrito de la Comisionada Presidenta del Instituto Sonorense del Instituto Sonorense de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, documento que contiene la información referente a las actividades y resultados del ejercicio fiscal 2024. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

23 de enero de 2025. Folio 1116.

Escrito del Tesorero Municipal de Carbó, Sonora, con el que informa que no encontraron ni se detectaron observaciones diferentes efectuadas a las cuentas públicas de los años 2021, 2022 y 2023, presentadas por la administración 2021-2024, sin embargo, persisten observaciones pendientes de solventar ante el ISAF, derivadas de las cuentas públicas evaluadas por este Poder Legislativo, de los años en mención. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

23 de enero de 2025. Folio 1118.

Escrito del Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, con el que da respuesta al oficio número CES-PRES-308/2024, mediante el cual

este Poder Legislativo, remitió iniciativa con punto de Acuerdo mediante la cual se hace un respetuoso exhorto al Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural y a la Comisión Nacional del Agua del Gobierno de México y al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, para la implementación en el corto plazo del Plan Hídrico Sonora y del Plan Hidráulico del Noroeste (PLHINO), así como para la inclusión de recursos presupuestales en el ejercicio fiscal 2025 que permita la continuación de los proyectos de desalinización en el Estado de Sonora, con la finalidad de que se analice y elabore el correspondiente dictamen de impacto presupuestario. **RECIBO Y SE ACUMULA AL FOLIO 489 TURNADO A LA COMISIÓN DE AGUA.**

23 de enero de 2025. Folio 1119.

Escrito del Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, con el que da respuesta al oficio número CES-PRES-308/2024, mediante el cual este Poder Legislativo, remitió iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sonora, Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora, Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, Ley que Crea la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Sonora, Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora y Ley de Gobierno y Administración Municipal, en materia de igualdad salarial, con la finalidad de que se analice y elabore el correspondiente dictamen de impacto presupuestario. **RECIBO Y SE ACUMULA AL FOLIO 422 TURNADO A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

24 de enero de 2025. Folio 1120.

Escrito del Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, con el que informa a este Poder Legislativo, que en sesión extraordinaria celebrada el 23 de enero del año en curso, aprobó el acuerdo CG10/2025: Por el que se aprueba la propuesta de la Junta General Ejecutiva relativa a la solicitud de ampliación presupuestal para el ejercicio fiscal 2025 del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, derivado del proceso electoral extraordinario 2025 para la elección de cargos del Poder Judicial del Estado de Sonora. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO Y CONCERTACIÓN POLÍTICA.**

24 de enero de 2025. Folio 1121.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Granados, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, un juego de libros de actas de cabildo de la Administración 2021-2024. **RECIBO Y SE ENVÍA A LA BIBLIOTECA DE ESTE PODER LEGISLATIVO.**

24 de enero de 2025. Folio 1123.

Escrito de la Síndica Municipal de La Colorada, Sonora, con el que remite respuesta al oficio CES-PRES/140/2024, en relación a los exhortos pendientes de atención, en el que este Poder Legislativo, solicitó que se realicen los procedimientos necesarios para dar cabal cumplimiento a los mismos, conforme a lo que a derecho corresponda. **RECIBO Y SE ACUMULA A LOS EXPEDIENTES DE LOS ACUERDOS 48, DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 2021; 51, DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2021; 55, DE FECHA 03 DE FEBRERO DE 2022; 64, DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2022; 150, DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DE 2022 Y 248, DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2024.**

24 de enero de 2025. Folio 1124.

Escrito de la Síndica Municipal de La Colorada, Sonora, con el que remite respuesta al exhorto emitido a los ayuntamientos de los municipios en nuestra entidad, a efecto de que, en uso de las facultades, que le señalan los artículos 135, párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Sonora; 98, segundo párrafo y 103, segundo párrafo de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, para el nombramiento de Comisarios y Delegados municipales, observen un procedimiento democrático y abierto a la población interesada. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 08, APROBADO EL 05 DE OCTUBRE DE 2021.**

24 de enero de 2025. Folio 1125.

Escrito de la Síndica Municipal de La Colorada, Sonora, con el que remite respuesta al exhorto emitido a los 72 Ayuntamientos y a Agentes del Ministerios Público del Estado de Sonora, para que, en el ámbito de sus atribuciones, apliquen las disposiciones en materia de prevención y protección animal previstas en la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Sonora y en el Código Penal del Estado de Sonora. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 122, APROBADO EL 14 DE JULIO DE 2022.**

24 de enero de 2025. Folio 1126.

Escrito de la Síndica Municipal de La Colorada, Sonora, con el que remite respuesta al exhorto emitido a los Ayuntamientos del Estado de Sonora para que designen una persona encargada de la implementación de la Agenda 2030 en su municipio, que a su vez fungirá como enlace de su Ayuntamiento con la Comisión especial para el seguimiento a la implementación de la agenda 2030 en el Congreso del Estado de Sonora, con la finalidad de que en conjunto logremos erradicar la pobreza, proteger al planeta y asegurar la prosperidad para todos sin comprometer los recursos para las futuras generaciones. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 126, APROBADO EL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022.**

24 de enero de 2025. Folio 1127.

Escrito de la Síndica Municipal de La Colorada, Sonora, con el que remite respuesta al exhorto emitido a los Ayuntamientos del Estado de Sonora que aún no hayan armonizado sus Reglamentos Internos en materia de gobierno y administración municipal, a que comiencen los trabajos para cumplir con lo establecido en el Artículo Cuarto Transitorio de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora, toda vez que ha fenecido el plazo establecido en dicho ordenamiento. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 68, APROBADO EL 01 DE MARZO DE 2022.**

28 de enero de 2025. Folio 1128.

Escrito del Presidente Municipal y de la Secretaria del Ayuntamiento de Trincheras, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, copia certificada del expediente de entrega recepción de la administración 2021-2024. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

28 de enero de 2025. Folio 1129.

Escrito de la Contralora Interna de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, con el que remite a este Poder Legislativo, el informe de actividades correspondiente al cuarto trimestre del 2024. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

28 de enero de 2025. Folio 1130.

Escrito del Prof. Julio Alfonso Padilla Ramos, Presidente del H. Consejo Directivo Nacional de Profesores de Inglés de México Unidos, A.C., con el que remite a este Poder Legislativo, iniciativa que reforma los artículos 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública

Federal y 70 de la Ley General del Sistema para la carrera de las maestras y los maestros. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN.**

29 de enero de 2025. Folio 1131.

Escrito de la Secretaria del Ayuntamiento de Empalme, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, actas originales debidamente rubricadas de sesiones del ayuntamiento, integradas del día 22 de diciembre de 2022 al 15 de septiembre de 2024, para que formen el archivo general. **RECIBO Y SE ENVÍA A LA BIBLIOTECA DE ESTE PODER LEGISLATIVO.**

29 de enero de 2025. Folio 1132.

Escrito del Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, con el que da respuesta al oficio número CES-PRES-278/2024, mediante el cual este Poder Legislativo, remitió iniciativa con proyecto de Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Sonora, con la finalidad de que se analice y elabore el correspondiente dictamen de impacto presupuestario. **RECIBO Y SE ACUMULA AL FOLIO 312 TURNADO A LA COMISIÓN DE HACIENDA.**

29 al 31 de enero de 2025. Folios 1133, 1144, 1145, 1146, 1147, 1149, 1150, 1151, 1152 y 1153.

Escritos de los Presidentes Municipales de Santa Ana, Baviácora, Altar, Arivechi, Nácori Chico, Oquitoa, Moctezuma, Santa Cruz, Mazatán y Saric, Sonora, con el que remiten a este Poder Legislativo, documentos recibidos correspondientes al Plan Municipal de Desarrollo administración 2025-2027. **RECIBO Y SE ENVÍAN A LA BIBLIOTECA DE ESTE PODER LEGISLATIVO.**

29 de enero de 2025. Folio 1134.

Escrito del Secretario del Ayuntamiento de Benito Juárez, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, libros de actas de las sesiones de ayuntamiento de la administración municipal 2021-2024, para los efectos legales a que haya lugar. **RECIBO Y SE ENVÍA A LA BIBLIOTECA DE ESTE PODER LEGISLATIVO.**

30 de enero de 2025. Folio 1135.

Escrito del Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, con el que informa a este Poder Legislativo, que en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 23 de enero del año en curso, aprobó acuerdo CG10/2025: “ Por el que se aprueba la propuesta de la Junta General Ejecutiva relativa a la solicitud de ampliación presupuestal para el ejercicio fiscal 2025 del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, derivado del Proceso Electoral Extraordinario 2025 para la elección de cargos del Poder Judicial del Estado de Sonora”. **RECIBO Y SE ACUMULA AL FOLIO 1120, PRESENTADO ANTE ESTE PODER LEGISLATIVO EL DÍA 23 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO.**

30 de enero de 2025. Folio 1136.

Escrito de la Presidenta Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, el informe sobre la recaudación del ingresos municipales adicionales o excedentes del ejercicio fiscal 2024. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

30 de enero de 2025. Folio 1137.

Escrito del Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sonora, con el que presenta ante este Poder Legislativo, el correspondiente informe anual de actividades del año dos mil veinticuatro, en cuanto a la situación que guarda la impartición de Justicia Administrativa en el Estado de Sonora. **RECIBO Y SE ENVÍA A LA BIBLIOTECA DE ESTE PODER LEGISLATIVO.**

30 de enero de 2025. Folio 1138.

Escrito del Gobernador Constitucional del Estado, asociado del Secretario de Gobierno y del Secretario de Hacienda, mediante el cual remiten a este Poder Legislativo, los documentos que integran el Cuarto Informe Trimestral correspondiente al año 2024, mismo que da cuenta del avance de las finanzas públicas al mes de diciembre del 2024, así como el avance en sus programas sustantivos. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

31 de enero de 2025. Folio 1139.

Escrito del Tesorero Municipal de Guaymas, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 125, de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del H. Ayuntamiento de Guaymas 2025, el formato de la calendarización anual de los ingresos programados por el ejercicio presupuestal 2025. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

31 de enero de 2025. Folio 1140.

Escrito del Síndico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Nogales, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, respuesta al exhorto emitido a las y los presidentes municipales del Estado de Sonora; para que, en atención a sus atribuciones legales y posibilidades presupuestales, realicen todas las acciones tendientes que les permita integrar, dentro de su estructura orgánica municipal, un área que realice las funciones de auxilio a las autoridades federales y estatales en el exacto cumplimiento de la legislación, en materia de Asociaciones Religiosas y Culto Público. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 22, APROBADO EL 24 DE OCTUBRE DE 2024.**

31 de enero de 2025. Folio 1141.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Mazatán, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, el documento que comprende la glosa de la revisión efectuada a la administración 2021-2024, aprobada en acuerdo número 01, sesión ordinaria número 11 de fecha 29 de enero de 2025. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

31 de enero de 2025. Folio 1142.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, acuerdo certificado de cabildo, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 29 de enero de 2025, quedando asentada en acta número 09, donde se aprobó las modificaciones realizadas en el presupuesto de ingresos y se autoriza modificar el monto del presupuesto de ingresos para el ejercicio fiscal 2024, en los rubros establecidos en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2024. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

31 de enero de 2025. Folio 1143.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, acuerdo certificado cabildo, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 29 de enero de 2025, quedando asentada en acta número 09, donde se aprobó la calendarización del presupuesto de ingresos para 2025. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

31 de enero de 2025. Folio 1148.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, la información financiera, presupuestal y programática, derivada de las operaciones realizadas por la administración municipal y paramunicipal durante el cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2024. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

31 de enero de 2025. Folio 1154.

Escrito del Tesorero Municipal de Trincheras, Sonora, con el que informa que no encontraron ni se detectaron observaciones diferentes efectuadas a las cuentas públicas de los años 2021, 2022 y 2023, presentadas por la administración 2021-2024, sin embargo, señala que, a la fecha, persisten observaciones pendientes de solventar ante el ISAF, derivadas de las cuentas públicas evaluadas por este Poder legislativo. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio del derecho constitucional y de orden legal de iniciativa consagrado por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política Local y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a consideración de esta Representación Popular, **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA RESUELVE MODIFICAR LOS TÉRMINOS DE LA LICENCIA AUTORIZADA A LA COMISIONADA ANA PATRICIA BRISEÑO TORRES, MEDIANTE ACUERDO NÚMERO 20, APROBADO EL 24 DE OCTUBRE DE 2024, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA, PARA EL EFECTO DE QUE DICHA LICENCIA CONCLUYA A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO;** la cual motivamos al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es facultad de los comisionados del Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, solicitar licencia o renunciar a dicho cargo, las cuales deben ser aprobadas por mayoría absoluta del Pleno o de la Diputación Permanente de esta Soberanía. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.

Al respecto, el segundo párrafo del mismo artículo de la Ley en cita, nos aclara que las licencias son aquellas autorizaciones temporales sin goce de sueldo otorgadas a un comisionado para ausentarse de sus funciones.

En ejercicio de ese derecho la Comisionada Ana Patricia Briseño Torres, Comisionada Presidenta del Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, con fecha 23 de octubre de 2024,

presentó un escrito registrado con el número de folio 00257, con la finalidad de solicitar licencia para separarse temporalmente del cargo como Comisionada Presidenta del Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, con efectos a partir del 24 de octubre de 2024, solicitud aprobada mediante acuerdo número 20, en la fecha antes señalada.

Posteriormente, el pasado día 21 de enero de 2025, la ciudadana Ana Patricia Briseño Torres, presentó un diverso escrito con el cual solicita a este Poder Legislativo, dejar sin efectos la licencia que le fue concedida de manera temporal, para estar en condiciones de asumir el cargo de Comisionada Presidenta del Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Habida cuenta de que la licencia en cuestión se concedió, precisamente, a solicitud de la ciudadana Ana Patricia Briseño Torres, esta Soberanía estima necesario respetar la voluntad de dicha ciudadana para dar por terminada su licencia, por lo que la misma deberá concluir a partir de la aprobación del presente Acuerdo, a efecto de que la referida comisionada pueda reanudar de inmediato y sin dilación, sus funciones como Comisionada Presidenta del Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

En consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 52 y 53, fracción III de la Constitución Política del Estado y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a consideración de este Poder Legislativo la siguiente propuesta con punto de:

ACUERDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve modificar los términos de la licencia autorizada a la Comisionada Propietaria Ana Patricia Briseño Torres, conforme a lo dispuesto en el artículo 48, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, para el efecto de que dicha licencia concluya a partir de la aprobación del presente Acuerdo, por lo que deberá reanudar de inmediato y sin dilación sus funciones como Comisionada Presidenta del Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

SEGUNDO.- Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a quien legalmente corresponda para los efectos a que haya lugar.

Finalmente, con fundamento en el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, se solicita que el presente asunto sea considerado de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora, a 04 de febrero de 2025

C. DIP. ERNESTINA CASTRO VALENZUELA

C. DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES

C. DIP. JAZMÍN GUADALUPE GÓMEZ LIZÁRRAGA

C. DIP. DAVID FIGUEROA ORTEGA

C. DIP. NORBERTO BARRAZA ALMAZÁN

C. DIP. IRIS FERNANDA SÁNCHEZ CHIU

C. DIP. JESÚS MANUEL SCOTT SÁNCHEZ

HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora; y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, ponemos a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, la presente **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL, EL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA, RESUELVE ESTABLECER EL PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN DE LAS DECLINACIONES DE CANDIDATURAS DE LAS PERSONAS JUZGADORAS QUE SE ENCUENTREN EN FUNCIONES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO DE LAS MANIFESTACIONES PARA CONTENDER PARA UN CARGO, CIRCUITO JUDICIAL O DISTRITO JUDICIAL DIVERSO AL QUE OCUPEN EN RELACIÓN CON EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024-2025**, la cual se funda al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Hemos de recordar, que en el Decreto por el cual se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 15 de septiembre de 2024, se estableció que las personas juzgadoras de los poderes judiciales, tanto el Federal y como los de las entidades federativas, deberán ser elegidas mediante el voto popular, libre, directo y secreto, conforme a las bases que se contemplan en la misma reforma a nuestra Carta Magna.

Como consecuencia de lo anterior, el 30 de diciembre de 2024 se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, la Ley número 76, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, en materia de reforma del Poder Judicial, en la que se establece que las personas juzgadoras que integran el Poder Judicial del Estado serán elegidas mediante voto popular, libre, directo y secreto, para ocupar los cargos de Magistradas, Magistrados, Juezas y Jueces, y la que será de manera escalonada, iniciando en el proceso electoral extraordinario

2024-2025 y concluyendo con la renovación de la totalidad de los cargos, en la elección concurrente con la elección ordinaria del año 2027. Asimismo, en el párrafo segundo, del artículo segundo transitorio, establece que las Magistradas y Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, las Magistradas y Magistrados Colegiados Regionales de Circuito y las Juezas y Jueces con excepción de las y los Jueces en materia laboral que se encuentren en funciones al cierre de la convocatoria que emita el Congreso del Estado, serán incorporadas a los listados para participar en la elección extraordinaria del año 2025, excepto cuando manifiesten la declinación de su candidatura previo al cierre de la convocatoria o sean postuladas para un cargo o distrito judicial diverso. En caso de no resultar electas por la ciudadanía para ejercer su encargo por un nuevo periodo, concluirán su encargo en la fecha que tomen protesta las personas servidoras públicas que emanen de la elección extraordinaria conforme a las disposiciones transitorias aplicables de la Ley en referencia.

En ese sentido, para iniciar el proceso electoral extraordinario mencionado, con fecha 10 de enero de 2025, este Poder Legislativo aprobó un Acuerdo mediante el cual se regula el método y la mecánica para realizar el procedimiento de insaculación pública para el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025, con motivo de la renovación del Poder Judicial del Estado, previsto en el artículo segundo transitorio de la invocada Ley número 76, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, en materia de reforma del Poder Judicial, realizando en esa misma sesión, el proceso de insaculación mencionado, tomando las previsiones que marca la Constitución Estatal y el mismo Acuerdo.

Adicionalmente, el 15 de enero del presente año, tuvimos a bien aprobar el Decreto número 26, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, en materia de elección de personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado, bajo las cuales se desarrollará la Jornada electoral extraordinaria de este año, donde en el primer párrafo del artículo 375 de la Ley en comento, establece que el Congreso del Estado integrará los listados y expedientes de las personas postuladas por cada Poder del Estado conforme al tipo de elección e incorporará a dichos listados a las personas juzgadoras que estén en funciones en los cargos a elegir, exceptuando a aquellas que hayan manifestado ante el órgano legislativo la

declinación de su candidatura dentro de los treinta días posteriores a la publicación de la convocatoria general, y a quienes hayan sido postuladas para un cargo, circuito judicial o distrito judicial diverso al que ocupen.

El segundo párrafo del artículo 375 establece que las personas juzgadoras en funciones en los cargos a elegir que pretendan contender para un cargo, circuito judicial o distrito judicial diverso deberán informarlo al Congreso del Estado dentro de los treinta días posteriores a la publicación de la convocatoria general, a efectos de no ser incorporadas en los listados de candidaturas. El Congreso del Estado cancelará las candidaturas de las personas servidoras públicas que omitan informar lo anterior y sean postuladas por alguno de los Poderes del Estado para un cargo, circuito judicial o distrito judicial diverso al que ocupen. Asimismo, su Artículo Décimo Segundo Transitorio, establece que el Congreso del Estado integrará los listados y expedientes de las personas postuladas por cada Poder del Estado en los términos del artículo 375, párrafo último y los remitirá por única ocasión al Instituto Estatal a más tardar el 20 de marzo de 2025.

Ahora bien, conforme a las reglas electorales establecidas en el referido Decreto número 26, y habiendo sido elegidos los cargos que serán sujetos a la elección extraordinaria a realizarse durante el presente año 2025, en sesión extraordinaria de fecha 20 de enero de 2025, el Pleno de este Poder Legislativo, en estricto apego a lo que ordena el párrafo cuarto del artículo segundo transitorio de la multicitada Ley número 76, emitió la convocatoria para dar inicio a la integración del listado de candidaturas a ocupar la titularidad de los órganos jurisdiccionales antes señalados, dirigida a los Poderes del Estado, para que estos, a su vez, conformen sus respectivos comités de evaluación que deben integrar los listados para que cada Poder pueda realizar sus postulaciones para cada cargo de personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado, que deben elegirse durante el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025, la cual, en la Base Cuarta de la Convocatoria General, establece lo siguiente:

“De conformidad con el segundo párrafo del artículo segundo transitorio de la Ley 76, por la que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, en materia del Poder Judicial, las personas juzgadoras que se encuentren en funciones al cierre de la convocatoria, y su cargo haya sido seleccionado para participar en la elección extraordinaria de 2024-2025, se estará a lo siguiente:

- a) *Serán incorporadas a los listados de candidaturas que el Congreso del Estado remita al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, al mismo cargo que tengan, excepto cuando manifiesten la declinación de su candidatura previo a cierre de la convocatoria o se postulen para un cargo, distrito o circuito judicial diverso;*
- b) *En caso de no presentar la declinación, se entenderá por aceptada la candidatura; y*
- c) *Cuando participen por un cargo, distrito o circuito judicial diverso, deberán registrarse oportunamente y satisfacer los requisitos previstos en la BASE SEGUNDA y entregar la documentación descrita en la BASE TERCERA, según corresponda.”*

Ahora bien, el pasado 24 de enero de 2025, éste Poder Legislativo, mediante acuerdo número 50, tuvo a bien integrar el Comité de Evaluación del Poder Legislativo, observando en todo momento el principio de paridad de género, con personas de reconocido prestigio en la actividad jurídica y que cumplen cabalmente con los requisitos establecidos en los artículos 113 BIS, fracción II, inciso b), de la Constitución Política del Estado de Sonora, y 374, párrafo segundo, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora.

En razón de todo lo anterior, es imperante que este Poder Legislativo, apruebe el procedimiento de recepción de las declinaciones de candidaturas de las personas juzgadoras que se encuentren en funciones del Poder Judicial del Estado, así como de las manifestaciones para contender para un cargo, circuito judicial o distrito judicial diverso al que ocupen en relación con el proceso electoral extraordinario 2024-2025, con la finalidad de dar cumplimiento a lo que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora y el Acuerdo número 49 mediante el que se emite la Convocatoria General Pública por la que se convoca a toda la ciudadanía a participar en la elección de las personas que ocuparán los cargos de Magistradas y Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia, Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, Magistradas y Magistrados Regionales de Circuito y Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado.

Por lo anteriormente expuesto; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52 y 53 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley

Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presentamos al Pleno de este Poder Legislativo el siguiente punto de:

ACUERDO

PRIMERO.- Con el fin de garantizar los principios de certeza y seguridad jurídica en las declinaciones y manifestaciones relativas al Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025, el Congreso del Estado de Sonora resuelve establecer el siguiente:

Procedimiento para la recepción y registro de las declinaciones de candidaturas, así como las manifestaciones de intención de competir por un cargo, circuito judicial o distrito judicial diverso, que presenten las personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Sonora, que se encuentren en funciones y que su cargo haya sido elegido para participar en el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025; conforme a las siguientes reglas:

1.- Las personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Sonora, que se encuentren en funciones y que su cargo haya sido elegido para participar en el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025, tienen como **plazo hasta el 17 de febrero de 2025**, para presentar ante el Congreso del Estado de Sonora, la declinación de su candidatura o que manifiesten su intención de postularse para un cargo, circuito judicial o distrito judicial diverso.

2.- Las declinaciones y manifestaciones a que se refiere numeral anterior, deberán ser entregadas en la **Oficialía de Partes del Congreso del Estado**, ubicada en el Edificio Legislativo con domicilio en Tehuantepec y Allende Col. Las Palmas, Código Postal 83270, en esta ciudad de Hermosillo, Sonora, **de lunes a viernes, en un horario de atención de 9:00 a 15:00 horas**, o a través del **correo electrónico: declinaciones@congresoson.gob.mx**

3.- Con la finalidad de garantizar, en todo momento, los derechos político-electorales de las personas juzgadoras en funciones, el **18 de febrero de 2025**, el Congreso del Estado de Sonora publicará en su página de internet el listado de quienes presentaron la declinación o manifestación respectiva.

4.- En estricto apego a lo dispuesto en el artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el objeto de salvaguardar los derechos político-electorales de las y los juzgadores en funciones de alguno de los cargos que resultaron elegidos para participar en el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025, **antes del cierre del plazo establecido en el numeral 1 de este procedimiento, las personas que hayan declinado a su candidatura o hayan manifestado su intención de competir por un cargo, circuito judicial o distrito judicial diverso, podrán desistirse, por una única ocasión, de dicha declinación o manifestación de intención**, haciéndolo del conocimiento de la Comisión de Régimen Interno y de Concertación Política del Congreso del Estado de Sonora, de manera personal, adjuntando copia de su credencial para votar con fotografía vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral, lo cual implicará su incorporación de manera directa al

listado de candidaturas que deberá remitirse al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

SEGUNDO.- La Dirección General Jurídica del Congreso del Estado de Sonora, será la responsable de recibir, integrar y conservar toda la documentación relacionada con las declinaciones y manifestaciones a que se refiere este Acuerdo, garantizando su resguardo y confidencialidad.

TERCERO.- Las situaciones no previstas en el presente Acuerdo serán resueltas por la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política del Congreso del Estado de Sonora.

CUARTO.- Publíquese el presente Acuerdo en la página de internet del Congreso del Estado de Sonora.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicitamos se considere el presente asunto como de urgente resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

A T E N T A M E N T E

Hermosillo, Sonora, a 04 de febrero de 2025.

C. DIP. ERNESTINA CASTRO VALENZUELA

C. DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES

C. DIP. JAZMÍN GUADALUPE GÓMEZ LIZÁRRAGA

C. DIP. DAVID FIGUEROA ORTEGA

C. DIP. NORBERTO BARRAZA ALMAZÁN

C. DIP. IRIS FERNANDA SÁNCHEZ CHIU

C. DIP. JESÚS MANUEL SCOTT SÁNCHEZ

NOTA DEL EDITOR: Las iniciativas y posicionamientos de los diputados se publican en los precisos términos en los que son enviados por quienes los suscriben.